



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-14/2021

14 DE ABRIL DE 2021.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del catorce de abril de dos mil veintiuno.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-13/2021 DE FECHA 07ABR021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera - Primer Trimestre 2021.
  - B.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el Primer Trimestre 2021.
  - C.- Solicitud de Ayuda Económica Adicional de Pensión por Invalidez.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-13/2021 DE FECHA 07ABR021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-13/2021 de fecha 07 de abril de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN FINANCIERA - PRIMER TRIMESTRE 2021.

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero de este Instituto, quien inició la presentación indicando que el Presupuesto período fiscal 2021 fue autorizado por el señor Ministro de la Defensa Nacional mediante acuerdo N° 238 de fecha 09 de diciembre de 2020 cuyo monto asciende a \$155 millones.

Concepto	Presupuesto anual	Presupuesto parcial	Presupuesto ejecutado	Desviación	% de ejecución
INGRESOS	\$ 155,000.00	\$33,856,285.51	\$ 32,072,468.03	\$ (1,783,817.48)	95%
EGRESOS	\$ 155,000.00	\$39,363,740.77	\$ 33,302,037.62	\$ (6,061,703.15)	85%

Seguidamente presentó la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro, el cual se resume de la manera siguiente:

Rubro	Presupuesto anual	Presupuesto parcial	Ingreso percibido	Desviación	% de ejecución
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$ 138,449,055</b>	<b>\$ 32,799,334</b>	<b>\$ 30,554,544</b>	<b>\$ (2,244,790)</b>	<b>93%</b>
13 Contribuciones a la seguridad social	44,540,504	11,270,351	11,707,860	437,509	104%
14 Venta de bienes y servicios	778,490	194,080	135,237	(58,843)	70%
15 Ingresos financieros y otros	3,754,605	938,349	1,141,530	203,182	122%
16 Transferencias corrientes	89,375,456	20,396,555	17,569,917	(2,826,638)	86%
<b>Ingreso de capital</b>	<b>\$ 16,550,945</b>	<b>\$ 1,056,952</b>	<b>\$ 1,517,924</b>	<b>\$ 460,972</b>	<b>144%</b>
21 Venta de activos fijos	7,650,202	403,462	156,709	(246,753)	39%
23 Recuperación de inversiones financieras	8,900,743	653,489	1,361,215	707,725	208%
<b>Total</b>	<b>\$ 155,000,000</b>	<b>\$ 33,856,286</b>	<b>\$ 32,072,468</b>	<b>\$ (1,783,817)</b>	<b>95%</b>

El Lic. Cerón destacó que, por el lado de las transferencias corrientes, únicamente se solicitaron \$17.5 millones al Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones, reflejando una desviación presupuestaria de \$2.8 millones al mes de marzo 2021.

Continuando con la presentación, expuso la ejecución presupuestaria para el primer trimestre 2021 por el lado de los egresos, tanto los egresos por gastos corriente como por gastos de capital, según detalle:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Rubro	Presupuesto anual	Presupuesto parcial	Egreso ejecutado	Desviación	% de ejecución
<b>Gastos corrientes</b>	<b>\$ 147,830,678</b>	<b>\$ 38,172,281</b>	<b>\$ 32,414,791</b>	<b>\$ (5,757,490)</b>	<b>85%</b>
51 Remuneraciones	3,897,427	831,686	789,246	(42,440)	95%
53 Prestaciones a la seguridad social	142,242,780	36,788,364	31,449,012	(5,339,352)	85%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	1,281,322	429,449	114,982	(314,468)	27%
55 Gastos financieros y otros	409,149	122,781	61,551	(61,230)	50%
<b>Gastos de capital</b>	<b>\$ 7,169,322</b>	<b>\$ 1,191,460</b>	<b>\$ 887,247</b>	<b>\$ (304,213)</b>	<b>74%</b>
61 Inversiones en activos fijos	556,293	273,961	40,434	(233,527)	15%
63 Inversiones financieras	6,613,029	917,499	846,813	(70,686)	92%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 155,000,000</b>	<b>\$ 39,363,741</b>	<b>\$ 33,302,038</b>	<b>(6,061,703)</b>	<b>85%</b>

El Lic. Cerón, explicó la tendencia de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de los años 2020 y 2021, presentando una comparación de ambos ejercicios fiscales, la cual se detalla a continuación:

### Ejecución comparativa de ingresos del primer trimestre (En Miles US\$):

Rubro	mar-20			mar-21		
	Presupuesto parcial	Ingreso percibido	Desviación	Presupuesto parcial	Ingreso percibido	Desviación
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$ 31,644</b>	<b>\$ 28,814</b>	<b>\$ (2,829)</b>	<b>\$ 32,799</b>	<b>\$ 30,555</b>	<b>\$ (2,245)</b>
13 Contribuciones a la seguridad social	12,057	12,013	(44)	11,270	11,708	438
14 Venta de bienes y servicios	219	180	(39)	194	135	(59)
15 Ingresos financieros y otros	1,020	1,124	104	938	1,142	203
16 Tranferencias corrientes	18,347	15,497	(2,850)	20,397	17,570	(2,827)
<b>Ingreso de capital</b>	<b>\$ 2,949</b>	<b>\$ 1,319</b>	<b>\$ (1,629)</b>	<b>\$ 1,057</b>	<b>\$ 1,518</b>	<b>\$ 461</b>
21 Venta de activos fijos	2,297	378	(1,919)	403	157	(247)
23 Recuperación de inversiones financieras	652	941	289	653	1,361	708
<b>Ingreso de capital</b>	<b>\$ 3,825</b>	<b>\$ 3,083</b>	<b>\$ (742)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
32 Saldo de años anteriores	3,825	3,083	(742)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 38,417</b>	<b>\$ 33,216</b>	<b>\$ (5,201)</b>	<b>\$ 33,856</b>	<b>\$ 32,072</b>	<b>\$ (1,784)</b>

Ejecución comparativa de egresos del primer trimestre (En Miles US\$):

Rubro	mar-20			mar-21		
	Presupuesto parcial	Egreso ejecutado	Desviación	Presupuesto parcial	Egreso ejecutado	Desviación
<b>Gastos corrientes</b>	\$ 36,976	\$ 29,035	\$ (7,941)	\$ 38,172	\$ 32,415	\$ (5,757)
51 Remuneraciones	882	809	(73)	832	789	(42)
53 Prestaciones a la seguridad social	35,077	27,987	(7,090)	36,788	31,449	(5,339)
54 Adquisiciones de bienes y servicios	538	158	(380)	429	115	(314)
55 Gastos financieros y otros	480	81	(398)	123	62	(61)
<b>Gastos de capital</b>	\$ 1,211.67	\$ 532.24	\$ (679.43)	\$ 1,191.46	\$ 887.25	\$ (304.21)
61 Inversiones en activos fijos	677	43	(634)	274	40	(234)
63 Inversiones financieras	535	489	(46)	917	847	(71)
<b>Financiamiento</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71 Amortización de endeudamiento público	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	\$38,187.84	\$29,567.55	\$(8,620.29)	\$39,363.74	\$33,302.04	\$(6,061.70)

**SITUACIÓN FINANCIERA - PRIMER TRIMESTRE 2021**

Continuando con la exposición el Lic. Haris Cerón, presentó la situación financiera y los resultados del primer trimestre 2021 por Regímenes y Unidades de Negocio.

El Lic. Cerón inició comparando los activos del Instituto al mes de marzo de los años 2020 y 2021, indicando que la reservas van disminuyendo año con año, por la recuperación de capital de la cartera de préstamos no reinvertida (Pensiones y Fondo de Retiro); por \$2.5 MM.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

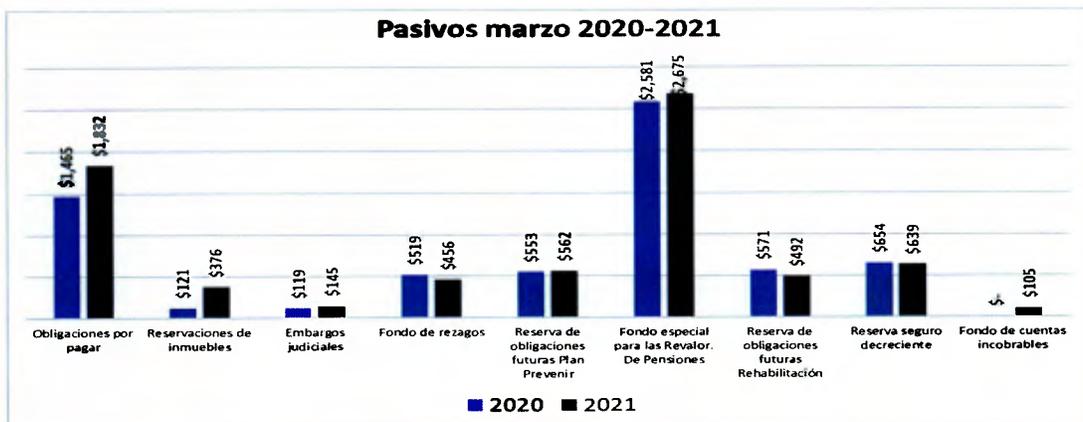
www.ipsfa.com

A continuación, presento Gráfica de comportamiento de activos marzo 2020 y 2021 (En miles US\$):

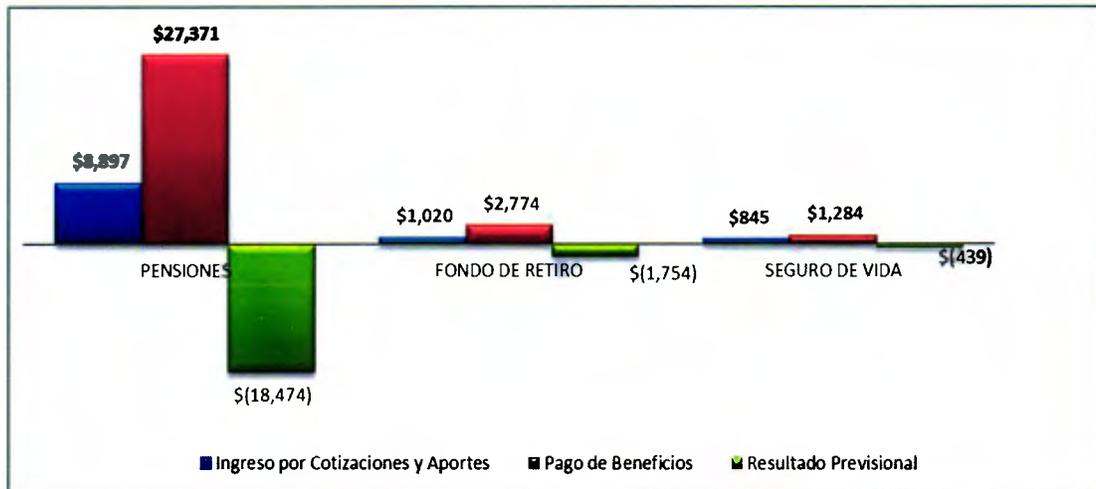
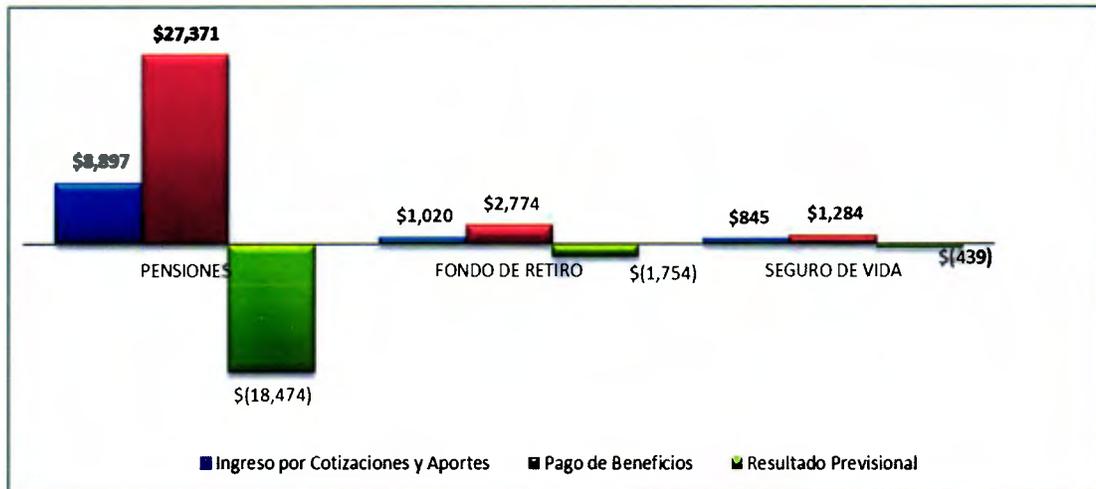


Señalando que las variaciones principales son: Los Inmuebles entre 2020 y 2021 disminuyeron \$0.9 MM por venta de activos más depreciación de edificaciones y que la cartera de préstamos disminuyó en \$2.5 MM por recuperación de capital no reinvertido.

Así mismo, detalló los pasivos al 31 de marzo 2020-2021 (En miles US\$), de los cuales las obligaciones por pagar, se han visto incrementadas dado que, durante el 2020 no se presentaron todos los beneficiarios a realizar trámite de Seguro de Vida; el Fondo de Revalorizaciones tuvo incremento por las rentabilidades percibidas, en 2021 se creó el Fondo de Cuentas Incobrables.



Posteriormente, dio a conocer los resultados previsionales por cada uno de los regímenes al 31 de marzo 2021 (En miles US\$):



Explicó la composición de Reservas y resultados al 31 de marzo 2021 (En miles US\$) por cada régimen previsional administrado:

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPULCRO	TOTAL
<b>RESERVAS Y PATRIMONIO INICIALES POR RÉGIMEN</b>	\$ 13,200	\$ 15,349	\$ 40,560	\$ 37,580	\$ -	\$ 106,688
COTIZACIONES Y APORTES	\$ -	\$ 8,897	\$ 845	\$ 1,020	\$ 20	\$ 10,782
PAGO DE BENEFICIOS	\$ -	\$ 27,371	\$ 1,284	\$ 2,774	\$ 20	\$ 31,449
RESULTADO PREVISIONAL	\$ -	\$ (18,474)	\$ (439)	\$ (1,754)	\$ -	\$ (20,667)
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIA M.H.</b>						
INGRESOS Y TRANSF. MH	\$ 1,029	\$ 18,013	\$ 395	\$ 497	\$ -	\$ 19,933
EGRESOS	\$ 964	\$ 126	\$ 112	\$ 309	\$ -	\$ 1,511
RESULTADO OPERATIVO	\$ 64	\$ 17,887	\$ 283	\$ 188	\$ -	\$ 18,422
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	\$ 64	\$ (587)	\$ (157)	\$ (1,566)	\$ -	\$ (2,245)
PORTALEGIAMIENTO DEL FONDO DE RETIRO CON LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020	\$ (363)	\$ -	\$ -	\$ 363	\$ -	\$ -
<b>RESERVAS Y PATRIMONIO FINALES POR RÉGIMEN</b>	\$ 12,901	\$ 14,762	\$ 40,403	\$ 36,377	\$ -	\$ 104,443

Algunos aspectos que incidieron en los resultados operativos son:

- ✓ Pensión: Transferencias del Ministerio de Hacienda para complementar pago de pensiones al 31 de marzo 2021, ascendió a \$17,570 miles, intereses de cartera de préstamos, ventas y arrendamientos de activos extraordinarios.
- ✓ Seguro de Vida: Ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, rentabilidad de inversiones de corto plazo.
- ✓ Fondo de Retiro: Ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, rentabilidad de inversiones de corto plazo, ventas de FUDEFA, aKUA, INMOIPSFA.



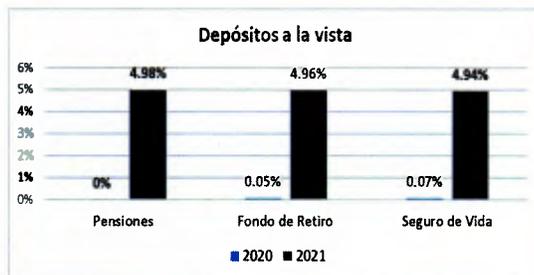
## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, presentó la Rentabilidad de los Depósitos a marzo de 2020 y 2021 (por régimen):

<b>PENSIONES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
DEPÓSITOS A LA VISTA PROMEDIO	\$ 63,295	\$ 157,604	0.00%	4.98%
INTERESES DEP A LA VISTA	\$ -	\$ 7,848		
DEPOSITO A PLAZOS PROMEDIO	\$ -	\$ -	0%	0%
INTERESES DEP A PLAZO	\$ -	\$ -		
<b>SEGURO DE VIDA</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
DEPÓSITOS A LA VISTA PROMEDIO	\$ 541,618	\$ 45,961	0.07%	4.94%
INTERESES DEP A LA VISTA	\$ 379	\$ 2,270		
DEPOSITO A PLAZOS PROMEDIO	\$ 2,516,667	\$ 3,208,333	5.63%	6.23%
INTERESES DEP A PLAZO	\$ 35,421	\$ 49,979		
<b>FONDO DE RETIRO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
DEPÓSITOS A LA VISTA PROMEDIO	\$ 485,298	\$ 207,254	0.05%	4.96%
INTERESES DEP A LA VISTA	\$ 243	\$ 10,287		
DEPOSITO A PLAZOS PROMEDIO	\$ 6,585,000	\$ 7,492,145	4.71%	6.24%
INTERESES DEP A PLAZO	\$ 77,563	\$ 116,899		
<b>TOTAL INTERESES A LA VISTA</b>	<b>\$ 622</b>	<b>\$ 20,405</b>		
<b>TOTAL INTERESES DEPÓSITOS A PLAZO</b>	<b>\$ 112,984</b>	<b>\$ 166,878</b>		



También, dio a conocer las rentabilidades de las inversiones por cada régimen administrado:

	<b>Pensiones</b>	<b>Fondo retiro</b>	<b>Seguro vida</b>
Depósitos ca y cc	5.0%	5.0%	4.9%
Depósitos a plazo	0.0%	6.2%	6.2%
UN Ipsfacredito	8.8%	8.1%	7.4%
UN FUDEFA	0.0%	2.2%	0.0%
UN AKUA	0.0%	5.9%	0.0%
UN Inmoipsfa	-7.03%	-0.14%	0.07%
<b>Promedio ponderado</b>	<b>8.3%</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.7%</b>

Finalmente, concluyó los siguientes aspectos de la ejecución presupuestaria y situación financiera del primer trimestre 2021:

Ejecución Presupuestaria:

INGRESOS

- ✓ Los ingresos percibidos al mes de marzo 2021 ascendieron a \$32.0 millones, equivalentes 95% de lo programado.
- ✓ Es importante mencionar que se estimó recibir en el primer trimestre, en concepto de transferencias de fondos \$20.3 millones del Ministerio de Hacienda, para cubrir el déficit de pensiones, pero solo se recibieron \$17.5 millones, a pesar que lo recibido fue menor (el monto requerido mensual se ajusta con base a la planilla a pagar); se logró cubrir la brecha del déficit para el pago de las pensiones, quedando con una sobreestimación de \$2.8 millones.

EGRESOS

- ✓ Los egresos presentan una subejecución por \$6.0 millones, debido principalmente, a la sobreestimación de algunas prestaciones asociadas a la población que potencialmente, ejercería el derecho a las prestaciones del fondo de retiro y pensiones; así como también las adquisiciones de bienes y servicios e inversiones en activos que no se ejecutaron.

Situación Financiera:

- ✓ Las reservas van disminuyendo año con año, por la recuperación de capital de la cartera de préstamos no reinvertida (Pensiones y Fondo de Retiro).
- ✓ Durante el primer trimestre 2021, se redujeron los gastos administrativos por las políticas de ahorro y austeridad.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

**B.- INFORME SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021.**

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien informó al Honorable Consejo Directivo que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, y detalló su base legal, contenida en la LACAP y su Reglamento.

Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Literal m) Informar por escrito y trimestralmente al Titular de la Institución de las contrataciones que se realicen.

Art. 12.- El Jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal b) Entregar al Titular el informe a que se refiere el literal m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal;

Posteriormente la Licda. de Chacón, presentó y explicó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de enero a marzo del año 2021.

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES POR FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO (\$) CONTRATADO ENERO	MONTO (\$) CONTRATADO FEBRERO	MONTO (\$) CONTRATADO MARZO	TOTAL
LIBRE GESTIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$0.00	\$186,984.76	\$2,647.54	\$189,632.30
LIBRE GESTIÓN DE UNA COTIZACIÓN	\$9,741.47	\$41,016.44	\$9,014.17	\$59,772.08
LIBRE GESTIÓN	\$0.00	\$11,616.36	\$ 0.00	\$11,616.36
Monto total contratado	\$9,741.47	\$239,617.56	\$11,661.71	\$261,020.74
Total programado (PAAC 2021)	\$197,463.28	\$62,069.04	\$49,814.02	\$309,346.34
%ejecución (Contrato/Programado)	4.93%	386.05%	23.41%	84.38%

Finalmente mencionó que, lo anterior era con el objetivo de cumplir con lo establecido en la LACAP y su Reglamento sobre el informe al titular.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

### C.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA ADICIONAL DE PENSIÓN POR INVALIDEZ.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien inició su exposición explicando la base legal para otorgar ayuda adicional, contenida en el Art. 20, inciso segundo de la Ley del IPSFA, que dice: “el Consejo Directivo podrá asignar una cantidad adicional a la pensión, hasta un máximo del 20% de la misma, cuando el afiliado debido a su invalidez tuviere necesidad plenamente justificada del cuidado constante de otra persona, para lo cual será preciso que la Comisión Técnica de Invalidez lo recomiende en forma expresa y razonada, especificando el período estimado para ello”.

A continuación, informó que el señor Milton Arnoldo Guevara Rivas de 49 años de edad, quien estuvo de alta en el Comando de Doctrina y Educación Militar en el período de marzo a diciembre de 1993, reafiliado en noviembre 2001 y cotizando hasta enero 2018 desde la empresa Servicios de Seguridad GOT, S.A. de C.V., fue evaluado por la Comisión Técnica de Invalidez de este Instituto, el 17 enero de 2018 con historial de que en marzo de 2002 se le diagnosticó Diabetes Mellitus. El 05 de octubre de 2008 sufre herida por arma

de fuego a nivel de región cubital antebrazo derecho y penetración en cavidad abdominal, quedando como secuela lesión de nervio cubital derecho a nivel distal de antebrazo. Conocido por VIH desde el 2010, por lo que ha padecido de tuberculosis pulmonar, neumonías y toxoplasmosis cerebral sin secuelas. El 01 de mayo 2016 es amputado a nivel transtibial. El 16 de septiembre de 2016 sufrió caída con fractura de rótula izquierda sin secuelas. En 2016 diagnosticado con hipertensión al momento controlado. En fecha 10 de enero de 2018 fue evaluado por el ISSS por Neumopatía restrictiva, clasificada de moderada a severa y comprobada por Espirometría como secuela de la tuberculosis.

Dado su historial, la Comisión Técnica de Invalidez lo dictaminó con Discapacidad Funcional Global del 68% por presentar Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana, Neumopatía Restrictiva Moderada, Amputación por debajo de rodilla en miembro inferior izquierdo y Lesión de nervio cubital derecho, otorgándosele en abril de 2018, por medio de resolución de Gerencia General No. 24951-2018, pensión por invalidez permanente en un 66% de su salario básico mensual, equivalente a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES (\$198.00).

En marzo 2020, el señor Milton Arnoldo Guevara Rivas solicita la ayuda adicional del 20%, debido al nuevo diagnóstico de enfermedad renal crónica estadio cinco con Terapia de sustitución renal, por lo que la Comisión Técnica de Invalidez realizó una nueva evaluación el 14 de octubre 2020, donde fue referido con otros especialistas. El 10 de marzo de 2021 la Comisión Técnica de Invalidez analizó los resultados de los exámenes médicos, emitiendo dictamen sobre el estado actual de salud del mismo, considerándola como "Discapacidad del Sistema Visual Clase Funcional IV. Ceguera Legal. 70%", por lo que recomienda se le brinde ayuda adicional por ser dependiente en sus actividades de la vida diaria.

En vista de lo anterior, la administración recomendó que con base al dictamen emitido por la Comisión Técnica de Invalidez y el Art. 20 inciso segundo de la Ley del IPSFA, se autorice el pago adicional del 20% equivalente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE DÓLARES SESENTA CENTAVOS (\$39.60) al señor pensionado Milton Arnoldo Guevara Rivas, a partir del mes de marzo de 2021, fecha que la Comisión Técnica de Invalidez recomienda otorgar ayuda adicional, debido a que por su discapacidad visual depende integralmente del cuidado y guía de otra persona para conducirse en sus actividades de la vida diaria.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 55:**

Autorizar de conformidad al Art. 20 inciso 2 de la Ley del IPSFA, la ayuda adicional del 20% equivalente a TREINTA Y NUEVE DÓLARES



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SESENTA CENTAVOS (\$39.60) a favor del señor Milton Arnoldo Guevara Rivas de manera permanente, a partir del mes de marzo de 2021, fecha que la Comisión Técnica de Invalidez recomienda otorgar ayuda adicional, ya que su discapacidad es irreversible. Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### D. - Prestaciones y Beneficios.

#### 1. - Beneficios

##### a. - Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACRÉDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 24, CD-07/2020, de fecha 18 de febrero de 2020.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$5,718.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

#### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Cnel. Héctor David Morán Santeliz.	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$3,550.00	\$3,550.00	Pago de deudas
2	Secretaria Aída Elena Torres Peña.	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$900.00	\$900.00	Pago de deudas
3	Motorista Joaquín Geovany Ordóñez López.	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$380.00	\$380.00	Reparación de vivienda
4	Señora Gloria Milagro Aparicio Vda. de Monge.	Pensionada	Categoría de riesgo "E"	\$888.00	\$888.00	Pago de deudas
<b>Totales</b>				<b>\$5,718.00</b>	<b>\$5,718.00</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- ✓ Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- ✓ La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 56:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Cnel. Héctor David Morán Santeliz	\$3,550.00	Pago de deudas
2	Secretaria Aída Elena Torres Peña	\$900.00	Pago de deudas
3	Motorista Joaquín Geovany Ordóñez López	\$380.00	Reparación de vivienda
4	Señora Gloria Milagro Aparicio Vda. de Monge	\$888.00	Pago de deudas
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,718.00</b>	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA. Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$17,500.00, de acuerdo al siguiente detalle:

Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Destino
Músico David Ezequías Calderón Herrera	Activos	\$17,500.00	Cancelación de hipoteca y mejoras

Mencionó que el inmueble sujeto de la hipoteca y las mejoras, está ubicado en el Barrio San Lorenzo, 12 Calle Oriente, No. 11, Santa Ana, y valuado en \$19,224.30.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

Como parte de la presentación, indicó que en el presente mes de abril se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$208,333, de los cuales se ha invertido \$98,784, acumulando en lo que va del año 2021 una inversión por \$945,597; como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$2.5 millones de dólares, con cargo al régimen de seguro de vida.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del usuario de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Músico Mayor David Ezequías Calderón Herrera, en las condiciones siguientes: Monto: \$17,500.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una vivienda ubicada en el Barrio San Lorenzo, 12 Calle Oriente, No. 11, Santa Ana, la cual está valuada en \$19,224.30.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 57:**

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Músico Mayor David Ezequías Calderón Herrera, en las condiciones siguientes: Monto: \$17,500.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una vivienda ubicada en el Barrio San Lorenzo, 12 Calle Oriente, No. 11, Santa Ana, la cual está valuada en \$19,224.30.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

c.- Solicitud de Reactivación de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que la presente solicitud tiene su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

Artículos 12, 60, 62, 67, 74, 75 y 93 de la Ley de IPSFA.

Como antecedente mencionó que se ha recibido una nota (documento anexo) de la señora Angélica del Carmen Gómez Hernández, en la que solicita autorización para que se le reactive el préstamo hipotecario que adquirió con el Instituto, para la compra de 5 lotes de terreno, ubicados en la Colonia Cristalia, Candelaria de la Frontera, Santa Ana, el cual desistió de pagar en el año 2011, por haber emigrado del país debido a amenazas recibidas.

Sobre el préstamo a nombre de la señora Angélica del Carmen Gómez Hernández, mencionó que éste fue otorgado el 21 de enero de 2009, por \$18,300.00, siendo el destino la adquisición de 5 lotes de terrenos rústicos, ubicados en la Colonia Cristalia, lotes Nos. 25, 26, 27, 28 y 29, Candelaria de la Frontera, Santa Ana; que dicho préstamo pasó a condición de mora en febrero de 2010 y posteriormente, a proceso de recuperación judicial, habiendo sido adjudicados en pago al IPSFA, los lotes de terreno, en febrero de 2013, por \$20,036.69.

Actualmente los terrenos en mención son parte de los inmuebles que el IPSFA tiene a la venta, sin haberse logrado su venta a la fecha.

Asimismo, la señora Gómez Hernández, mencionó que es empleada de la PNC, afiliada por medio del D.L. No. 727, teniendo 17 años cotizados al régimen de pensiones y 58 años de edad; habiendo cotizado continuamente desde diciembre de 2013 a la fecha; por otro lado, tiene en el salario un descuento por préstamo personal con otra Institución financiera, el cual le consume el 17% del salario y su calificación en la Central de Riesgos de la Superintendencia del Sistema Financiero es "E".

Al realizar el análisis del caso, específicamente sobre lo solicitado por la señora Gómez Hernández, se determinó lo siguiente:

- 1.- No es posible reactivar el préstamo hipotecario, debido a que los inmuebles sujetos de garantía por el préstamo, ya fueron adjudicados en pago al IPSFA.
- 2.- Se analizó en el Comité de Préstamos Hipotecarios la posibilidad de concederle un préstamo para la compra de los lotes de terreno, determinándose a favor, que la señora Gómez Hernández tiene disponibilidad en el salario, para que se le efectúe el descuento de la cuota de un nuevo préstamo hipotecario, y que además se estaría vendiendo un activo extraordinario de difícil realización; y por otro lado, se determinó en contra de concederle el préstamo, que la señora Gómez Hernández tiene una deficiente calificación de riesgo externa y mal record interno, y que por la edad, es muy posible que no



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

se pensione y que solicite en su lugar, la asignación, con lo cual no tendría fuente de ingresos para pagar la cuota del préstamo en un futuro.

- 3.- Se consideró también que la señora Gómez Hernández tiene la posibilidad de adquirir los lotes de terreno, por medio de financiamiento con alguna otra institución financiera.
- 4.- El Comité de Préstamos Hipotecarios recomendó que no se le proponga la adquisición de los terrenos por medio de préstamo hipotecario con el IPSFA.

Finalmente se concluyó que:

- 1.- Debido a que los inmuebles ya fueron adjudicados en pago al IPSFA, por la deuda, el préstamo hipotecario no puede ser reactivado.
- 2.- La señora Gómez Hernández tiene mal record crediticio externo e interno.
- 3.- Debido a la edad de la interesada, es muy posible que no se pensione y que solicite la asignación, por lo que no tendría fuente de ingresos para pagar la cuota del préstamo, pudiéndose repetir el proceso de recuperación de las mismas garantías, las cuales son de difícil realización.
- 4.- La señora Angélica del Carmen Gómez Hernández puede adquirir el inmueble por medio de financiamiento con otras instituciones financieras.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- 1.- Que se deniegue la solicitud de reactivación del préstamo hipotecario a la señora Angélica del Carmen Gómez Hernández, debido a que los lotes de terreno sujetos de garantía del Préstamo Hipotecario ya fueron adjudicados en pago al IPSFA.
- 2.- Que se informe a la señora Angélica del Carmen Gómez Hernández, que las propiedades ubicadas en Colonia Cristalia, lotes Nos. 25, 26, 27 28 y 29, Candelaria de la Frontera, Santa Ana, las puede adquirir por medio de financiamiento con otra Institución financiera.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 58:

- 1.- Denegar la solicitud de reactivación del préstamo hipotecario a la señora Angélica del Carmen Gómez Hernández, debido a que los lotes de terreno sujetos de garantía del Préstamo Hipotecario ya fueron adjudicados en pago al IPSFA.
- 2.- Informar a la señora Angélica del Carmen Gómez Hernández, que las propiedades ubicadas en Colonia Cristalia, lotes Nos. 25, 26, 27 28 y 29, Candelaria de la Frontera, Santa

Ana, las puede adquirir por medio de financiamiento con otra Institución financiera.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

 V.- **PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

  
A.- **SOLICITUDES DEL SEÑOR VICEALMIRANTE RENÉ FRANCIS MERINO MONROY, REFERENTE A QUE SE LE AUTORICE EFECTUAR CAMBIO Y COMPRA DE LOTE DEL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que se han recibido dos notas suscritas por el señor Vicealmirante René Francis Merino Monroy, con DUI No. 00029430, en su carácter personal, mediante las cuales hace las siguientes peticiones:

- ✓ Que desiste de la compra del lote N°5 del polígono I del complejo habitacional KUAUKALI NORTE, el cual reservó con el IPSFA el 08 de agosto del año 2011 con \$1,000.00.
- ✓ Que solicita se le autorice adquirir el lote N°1 del polígono G de dicho complejo habitacional, solicitando se le mantenga el precio de \$135.00 la V<sup>2</sup>.

  
 Expresó que se han analizado dichas peticiones, y tomando en cuenta que del lote que fue reservado por el solicitante no se hizo promesa de venta, se considera procedente acceder a lo solicitado, recomendando en ese sentido se le acepte el desistimiento para la compra del mismo.

Respecto a la solicitud de autorización de adquirir el lote N°1 del polígono G del complejo habitacional KUAUKALI NORTE, y se le mantenga el precio de \$135.00 la V<sup>2</sup>, se considera procedente acceder a su petición, en vista que el lote que solicita comprar, en la actualidad no se encuentra con compromiso de venta y se cumple con lo establecido en Resolución N° 53 del acta de la sesión CD-16/2017 de fecha 4 de mayo 2017; por lo que se recomienda se autorice la venta en el precio solicitado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCION No. 59:**

- 1.- Aceptar el desistimiento por parte del señor Vicealmirante René Francis Merino Monroy, de la compra del lote N°5 del polígono I del complejo habitacional KUAUKALI NORTE, del cual había entregado la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,000) como reserva, aplicándose dicha cantidad al valor de compra del lote N°1, del polígono G, del complejo habitacional KUAUKALI NORTE.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

2.- Autorizar con base al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA, la solicitud realizada por el señor Vicealmirante René Francis Merino Monroy, en el sentido de adquirir el inmueble de naturaleza antes rústico hoy urbano, identificado como lote N°1, del polígono G, del complejo habitacional KUAUKALI NORTE, correspondiente a la ubicación geográfica de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, cuya extensión superficial es de 588.06 V2, a razón de \$135.00/V<sup>2</sup> inscrito a la Matricula número 30268688-A0091, del Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, departamento de La Libertad, al precio de \$79,388.10; facultando al señor Gerente General, para que comparezca en representación del IPSFA a la firma de la respectiva escritura de compraventa.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- SOLICITUD DEL SEÑOR CORONEL y LIC. ENNIO ELVIDIO RIVERA, PARA QUE SE LE AUTORICE PRECIO DE VENTA DEL LOTE N°5 DEL POLÍGONO I DEL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que se recibió nota de parte del señor Coronel Ennio Elvidio Rivera, con DUI N° 02526529-3 y Número de Identificación Tributaria 0606-150165-001-5, en su carácter personal, manifiesta su interés en la opción compra del inmueble propiedad de este Instituto, situado en el Complejo Habitacional KUAUKALI NORTE, identificado como polígono I, lote N° 5, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, con un área de 372.45 M2, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas, del Departamento de La Libertad, bajo Matrícula 30268688-A0121, solicitando le sea vendido a un precio de \$135.00 la vara cuadrada, haciendo un precio total de \$71,941.50.

Por lo antes expuesto y en vista que dentro de las políticas de comercialización aprobadas por el Consejo Directivo en Resolución N° 53 del acta de la sesión CD-16/2017 de fecha 4 de mayo 2017, el Consejo Directivo aprobó entre otros lo siguiente: Cualquier caso no contemplado en esta política deberá ser autorizado por el Consejo Directivo.

Por lo anteriormente expuesto y dado que el solicitante es un afiliado de alta en la Fuerza Armada y que el lote se encuentra disponible para su venta, se recomienda: que se autorice la solicitud realizada por el señor Coronel Ennio Elvidio Rivera Aguilar, de adquirir dicho lote a razón de \$135.00/V<sup>2</sup>.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 60:

Autorizar con base al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA, la venta del lote N°5 del polígono "I" del complejo habitacional KUAUKALI NORTE, a razón de \$135.00 la V<sup>2</sup>, haciendo un precio total

de \$71,941.50, al señor Coronel Ennio Elvidio Rivera Aguilar, facultando al señor Gerente General, para que comparezca en representación del IPSFA, a la firma del documento de compraventa de dicho inmueble.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veinte de abril de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Nombramiento del Comité de Calidad.
- B.- Adjudicación del proceso de libre gestión "Suministro de Productos Químicos, año 2021".
- C.- Política para otorgamiento de préstamos hipotecarios.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinte folios útiles, a las diecisiete horas del día catorce de abril de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE DIVISIÓN  
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVIO  
Director

ALIRIO LA TORRE TREJO  
CAP. INF.  
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario